



RESOLUCIÓN No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2015. 0038

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las tres protocolizaciones efectuadas el 16 (2) y 30 (1) de diciembre de 2014 respectivamente, en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **"ENVIRONMENTAL TECHNOLOGY DEVELOPMENTS, S.L."**, de nacionalidad española;

QUE mediante Memorando No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2015.002 de 8 de enero de 2015, la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior constantes en las tres protocolizaciones efectuadas en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, de 16 (2) y 30 (1) de diciembre de 2014 respectivamente; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera **"ENVIRONMENTAL TECHNOLOGY DEVELOPMENTS, S.L."**, de nacionalidad española; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado por el Administrador Único de la compañía a favor del señor Víctor Rubén Pérez Cartagena, de nacionalidad ecuatoriana.

Las actividades de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **"ENVIRONMENTAL TECHNOLOGY DEVELOPMENTS, S.L."**, de nacionalidad española, en ningún caso podrán contemplar la realización de actos o contratos considerados como exclusivos de las entidades reguladas por el Código Orgánico Monetario y Financiero y la Ley de Mercado de Valores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las protocolizaciones efectuadas el 16 (2) y 30 (1) de diciembre de 2014 respectivamente; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Cayambe, en el Registro Mercantil a su cargo, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones efectuadas el 16 (2) y 30 (1) de diciembre de 2014 respectivamente, en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito; y, la presente Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Cayambe, un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones señaladas junto con el texto íntegro del Poder y las razones correspondientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones antes referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

10 ENE. 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



010065

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN****No Trámite:131515****Título Escritura Publica Notaria Decima Segundda Cantón : Quito Nombre Del Notario :
MARIA DEL PILAR FLORES FLORES****QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES
INSCRIPCIONES:****Inscripciones Registradas****Inscripción de : APERTURA DE SUCURSAL DE COMPAÑIA EXTRANJERA****Registro : Societario****Repertorio: 193 del 27-01-2015 11:06:56 Inscripción: 7 del 27-01-2015 15:51:31****No Identificación : 1351702 72479 ENVIRONMENTAL TECHNOLOGY DEVELOPMENTS, S.L.****/ Societario / Societario /****Parroquia : Cayambe Cantón : Cayambe****Descripción : LA SOCIEDAD TIENE SU DOMICILIO EN MENDARO (GIPUZKOA)****Comparecientes**

No Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	Id
72284	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES	Autoridad Competente	Ninguno	1351702
72285	ENVIRONMENTAL TECHNOLOGY DEVELOPMENTS S.L.	Compañía	Ninguno	1351702

Observaciones :**AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR A LA COMPAÑIA EXTRANJERA.-****Lescobar\Cguajan\Vcabezas**